



Municipalidad distrital de
MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2024-MDM

Miraflores, 16 de febrero de 2024.

VISTOS: El Informe N° 0068-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; el Informe N° 000180-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que, las incorporaciones de mayores, ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Son registrados, financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, conforme lo precisa la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 en cuanto a lo siguiente:

"Artículo 27. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional

27.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

(...)

c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación. (...)"

Que, con Informe N° 0068-2024-GPPR/MDM, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita autorización para incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad, para el año 2024, provenientes de SALDOS DE BALANCE correspondiente al 2023, dentro de la fuente de financiamiento RECURSOS DETERMINADOS, Rubro FONCOMUN por el monto de S/ 60 999,00 y Rubro CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por el monto de S/ 2 025 328,00, haciendo un total de S/ 2 086 327,00, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS	
PARTIDA DEL INGRESO:	
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE	S/ 2 086 327,00
TOTAL INGRESOS	S/ 2 086 327,00

EGRESOS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA:	
PLIEGO:	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	
0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	
9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD / PROYECTO	
• 5000002 CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VERREDAS	
• 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA	
• 2001445 CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VERREDAS	
• 2599904 ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CONTENEDOR Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COM- MENTARIOS; EN EL (LA) GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
CATEGORIA DE GASTO:	
TIPO DE TRANSACCION:	
GENERICA DE GASTO:	
RECURSOS DETERMINADOS	
GASTO DE CORRIENTE	
GASTO DE INVERSIÓN	
GASTO PRESUPUESTARIO	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
2.5 OTROS GASTOS	



S/ 2 086 327,00

TOTAL EGRESOS

Que, mediante Informe N° 000180-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se opina que es procedente aprobar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para el año fiscal 2024, por el monto de S/ 2 086 327,00.

Estando a las consideraciones expuestas y según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores Ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para el año fiscal 2024, provenientes de SALDOS DE BALANCE correspondiente al 2023, dentro de la fuente de financiamiento RECURSOS DETERMINADOS, Rubro FONCOMUN por el monto de S/ 60 999,00 (sesenta mil novecientos noventa y nueve y 00/100 soles) y Rubro CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por el monto de S/ 2 025 328,00 (dos millones veinticinco mil trescientos veintiocho y 00/100 soles), haciendo un total de S/ 2 086 327,00 (dos millones ochenta y seis mil trescientos veintisiete y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS	
PARTIDA DEL INGRESO:	
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE	S/ 2 086 327,00
TOTAL INGRESOS	S/ 2 086 327,00

EGRESOS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	
0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	
9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD / PROYECTO	
• 5000002 CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VERREDAS	
• 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA	
• 2001445 CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VERREDAS	
• 2599904 ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CONTENEDOR Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COM- MENTARIOS; EN EL (LA) GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORIA DE GASTO:	GASTO DE CORRIENTE GASTO DE INVERSIÓN GASTO PRESUPUESTARIO
TIPO DE TRANSACCION:	2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.4 DONACIONES Y TRANSFERNECIAS 2.5 OTROS GASTOS 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
GENERICA DE GASTO:	

TOTAL EGRESOS	S/ 2 086 327,00
----------------------	------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

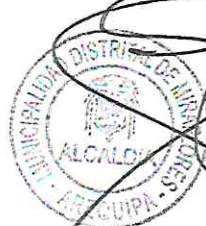
ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ASOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ALCALDE

